

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190012200



Fecha: 09:16 a.m. del 27 de Abril de 2022
Demandante: Pablo Emilio Fetecua Garzón
Demandado: Colpensiones
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Roció Salamanca como apoderada del ejecutante, igualmente se reconoce personería a la abogada Paola Orozco Arias como apoderada sustituta de Colpensiones,

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago propuesta por la ejecutada Colpensiones

SEGUNDO: ORDENAR la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere.

TERCERO: Sin lugar a costas.

La anterior decisión queda notificada a las partes.

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Albert', sobre una línea horizontal.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Angie', sobre una línea horizontal.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria